



tos cuarenta y ocho. Reunidos en sesion ordinaria los Sres. de su Ayuntamiento Constit. trataron y acordaron lo siguiente

Se bieron las superiores ordenes insertas en el Boletin oficial de la Prov. N.º 2; una sobre las Crias de Caballos en cada Provincia para cuyo objeto los Alcaldes de los Pueblos mandan cuantos datos y noticias sean necesarias para este objeto: otra en que se a dignado S. M. en que los Jefes de distrito en lo sucesivo se titulen Jefes Civiles y que el sello que usen lleve el lema del Gobierno Civil del distrito del: otra en la q.ª ha tenido bien S. M. que los agentes de seguridad p.ª, tomen la denominacion de salva guardias; otra de la Intendencia de la continuacion de la Instruccion que ha de observarse en la declaracion de Partidas fallidas y concesion de perdones. Y sus Merced. enterados han acordado su puntual cumplimiento.

Se bio el Boletin oficial N.º 30 insertas en el las superiores ordenes q.ª siguen: una en q.ª dispone S. M. q.ª desde 1.º de Enero del corriente, corra a cargo de los Gobiernos Políticos la recaudacion del 20 por 100 sobre los productos de Propios: otra Real orden para que los impresores del Boletin oficial de la Provincia cobren un trimestre adelantado. Y sus Merced. enterados acordaron su puntual cumplimiento.

Se bio el Boletin oficial N.º 31 insertas en el las superiores ordenes siguientes: una en la q.ª se ha dignado mandar S. M. se publique desde primas de Enero del año actual, el Boletin oficial o semanal del Ministerio de Comercio Instruccion y obras publicas: una circular del Sr. Jefe Superior Político recabando que los Ayuntamiento que no se hubiesen suscritos a la obra titulada Coleccion de los Codigos Nacionales lo verifique en el termino de ocho dias.

Otra del Sr. Administrador de contribuciones de la Provincia para que tan luego como estén los Repartos de la contribucion territorial <sup>aprobados</sup> nombren por suministrado autorizado con documento que se presente en la Administracion por otros Repartos. Y sus Merced. enterados acordaron su puntual cumplimiento.

Se bio el Boletin oficial extraordinario f.º 22 del actual insertas en el Varias providencias del Consejo provincial concernientes y para que no quede duda para la formacion de las Cuentas de Propios. Y sus Merced. enterados acordaron su puntual cumplimiento.

Se bio una solicitud presentada por el Regidor 6.º del Ayuntamiento de esta villa manifestando en ella que el Medico titular de esta villa D.º Felix Benollar siga en la misma si le acomoda por igualatorio vecinal y que se quiten 300 r. que tiene en

